

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos- Meta, 11 de marzo de 2024

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
DESPACHO DEL ALCALDE	
RECIBIDO:	<i>Donaleisa Gomez</i>
FECHA:	11-03-2024 HORA: 12:24
No. RADICADO:	619 FOLIOS: 11

Señor:  
**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal  
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 004 del 10 de marzo de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS SECCIÓN SALUD SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"**

Lo anterior para su conocimiento.

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

Página 1 de 11  
Acuerdo No 004 del 10  
De marzo del 2024

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL  
**ACUERDO No 004 DE 2024**  
**(MARZO 10 DEL 2024)**



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS SECCIÓN SALUD  
SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS  
DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA  
CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**, En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No.034 de 2012 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Honorable Concejo Municipal Mediante Acuerdo N° 014 de fecha 28 de noviembre del 2023, Fijó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- B. Que mediante Decreto No. 241 del 11 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto, se detallan las apropiaciones se clasifican y definen las rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos- Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- C. Que mediante Acuerdo 017 del 07 de julio de 2022 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial para el Municipio de San Martín de los Llanos - Meta "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020 - 2023", el cual fue sancionado y publicado el 16 de julio de 2020.
- D. Que mediante la Ley 1438 de 2011 del 19 de enero de 2011 que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se definió en el capítulo 2, artículo 29 que la administración del régimen subsidiado estará a cargo de los entes territoriales, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios.

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



- E. Que la Ley 1438 de 2011 establece que el Ministerio de Salud y protección social girará directamente a nombre de las entidades territoriales, la unidad de pago por capitación (UPC) a las entidades promotoras de salud (EPS) o podrá hacer pagos directo a las instituciones prestadoras de salud (IPS) con fundamentos en el instrumento jurídico definido por el gobierno nacional.
- F. Que el artículo 43 de la ley 715 de 2001 establece que es responsabilidad de las entidades territoriales garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud de su población.
- G. Que el artículo 44 de la ley 715 de la misma ley define las competencias de los municipios en el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En cumplimiento de este artículo el municipio debe ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin; identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.
- H. Que el artículo 50 de la 715 de 2001 establece que los recursos de cofinanciación de la nación destinados a la atención en salud a la población pobre mediante subsidios a la demanda deberán distribuirse entre los entes territoriales de acuerdo a las necesidades de cofinanciación de la afiliación alcanzada en la vigencia anterior, una vez descontados los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y los recursos propios destinadas a financiar la continuidad de cobertura.
- I. Que el artículo 221 de la ley 100 de 1993 establece que el Fondo de Solidaridad y Garantía contará para cofinanciar con los entes territoriales los subsidios a los afiliados, entre otros, con un aporte del Presupuesto General de la Nación.
- J. Que es responsabilidad exclusiva del Estado Colombiano representado a nivel territorial por las autoridades municipales de los mismos, garantizar el derecho a la salud de sus habitantes mediante la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En ese sentido, deberá entenderse que la atención en salud de la población del territorio nacional que cumple con las características de pobreza y vulnerabilidad continúa siendo responsabilidad del Estado, en cabeza de sus entes territoriales competentes.

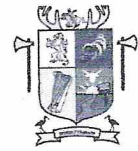
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



- K. Que de acuerdo con lo contemplado en la ley 1122 de 2007 y en la ley de Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015), y bajo la coordinación de la nación, los municipios, distritos y departamentos deberán lograr el aseguramiento de la totalidad de los colombianos, bien sea mediante la afiliación del régimen contributivo o al régimen subsidiado en salud.
- L. Que mediante Decreto 971 de 2011, el Gobierno Nacional definió el instrumento jurídico y técnico a través del cual el Ministerio de Salud y Protección Social girará los recursos del régimen subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud y establece medidas para agilizar el flujo de los recursos entre EPS e IPS.
- M. Que para garantizar la continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado la administración municipal expidió la Resolución N° 000029 del 19 de enero de 2024, mediante la cual se desarrolló el compromiso presupuestal del total de los recursos estimados en la matriz de continuidad para la vigencia 2024.
- N. Que en concordancia con el contenido del Considerando anterior se expidieron los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000025 del 23 de enero de 2024, con el fin de respaldar presupuestalmente la ejecución de los recursos durante la vigencia 2024 de acuerdo a los montos señalados en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados (LMA) de cada uno de los periodos.
- O. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, párrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal **sin situación de fondos** de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.
- P. Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 71 de la ley 136 de 1994, le corresponde al ejecutivo municipal presentar esta iniciativa para que sea estudiada por la corporación edilicia, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- Q. Que el Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la Matriz de continuidad los recursos que se girarán de acuerdo a lo establecido en las

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



liquidaciones mensuales de afiliados para el financiamiento del régimen subsidiado por la ADRES, **Sin Situación de Fondos**, relacionados así:

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2024		MONTOS DE FINANCIAMIENTO
ESTIMADO RECURSOS SGP MUNICIPIO - 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	7.733.431.269,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	292.494.015,54
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	1.751.558.800,16
PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024		14.782.465.276,30
<b>TOTAL</b>		<b>24.559.949.361,00</b>

R. Que la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2024, fue asignada de la siguiente manera:

CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	6.136.131.337,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	1.541.164.186,00
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	9.856.230.208,00
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	267.851.662,00
TOTAL							17.801.377.393,00

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



- S. Que la liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes de noviembre de 2023, muestra nuevos recursos en la fuente de financiación del régimen subsidiado correspondiente a recursos esfuerzo propio a girar por entidades territoriales con situación de fondos, así:

**ADRES**

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL -  
Noviembre 2023

MES	DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS		RECURSOS	
						SISTEMA GENERAL DE EPS	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EPS	ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR	COLIUEGOS
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	CCF055	Cajacopi	4.736.535,31	10.684.652,79	131.690,94	91.427,86
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS02	Salud Total	26.442.382,44	59.648.594,71	735.183,39	510.409,06
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS05	Sanitas	206.742,79	466.369,36	5.748,12	3.990,69
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS17	Famisanar	19.237.678,09	43.396.258,50	534.869,41	371.338,90
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS34	Capital Salud	312.151.723,21	704.150.303,77	8.678.823,23	6.025.367,32
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS37	Nueva Eps	53.309.813,69	120.256.012,41	1.482.184,51	1.029.022,70
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS41	Nueva Eps	88.945.822,47	200.643.543,69	2.472.980,33	1.716.893,46
						505.030.698,00	1.139.245.735,23	14.041.479,92	9.748.450,00

- T. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, párrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.

- U. Que en atención al contenido de los dos Considerandos anteriores se hace necesario realizar un ajuste a los montos de las diferentes Subcuentas que componen el Fondo Local de Salud para permitir que se garantice el financiamiento del Régimen Subsidiado durante el resto de la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, la suma de: **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS**

concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



**CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos y con situación de fondos, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	\$ <b>6.772.613.447.92</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ <b>6.548.177.353.84</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ <b>6.548.177.353.84</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ <b>6.548.177.353.84</b>
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 1.597.299.932.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 4.950.877.421.84
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ <b>224.436.094.08</b>
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 224.436.094.08

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos Y Con situación de Fondos, detallados así:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	\$ <b>6.772.613.447.92</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	\$ <b>6.772.613.447.92</b>



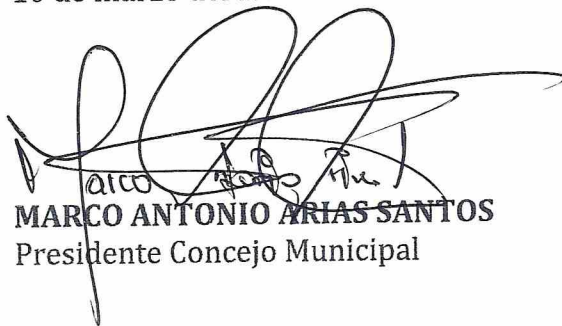
**DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A  
INVERSION SSF Y CSF**

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
19	1906	SALUD	PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 6.772.613.447.92

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto Municipal y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 10 de marzo del año 2024.

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General



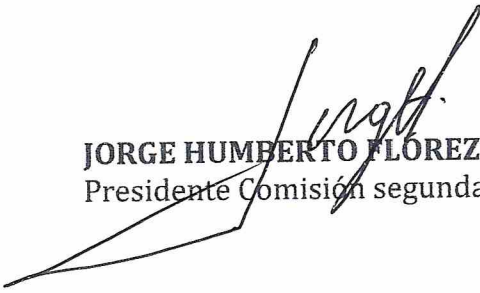
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



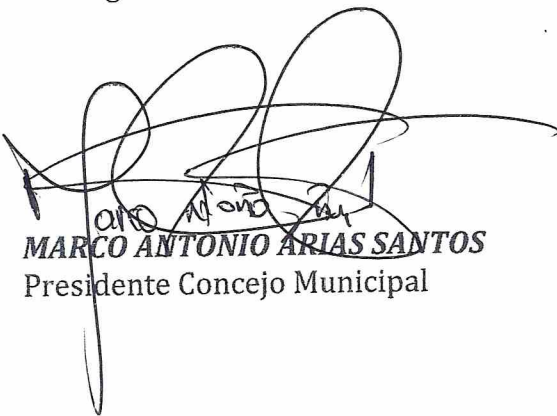
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE  
PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
- META**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No 004 del 10 de marzo del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS SECCIÓN SALUD SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO”** Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 27 de febrero del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión accidental el día 6 de marzo del año 2024.

  
**JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS**  
Presidente Comisión segunda de presupuesto

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 10 de marzo del 2024.

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE  
LOS LLANOS**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo No 004 del 10 de marzo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS SECCIÓN SALUD SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO”** Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria ordinaria, el día (10) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 004 del 2024, el día 6 de marzo del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (10) del mes de marzo del año 2024

  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

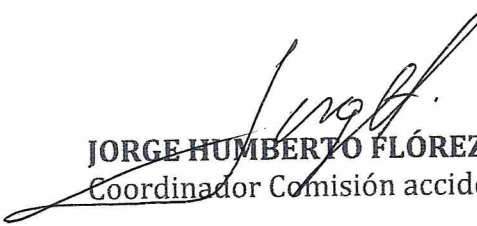


**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN  
MARTÍN DE LOS LLANOS -META**

**CERTIFICAN**

Que el Proyecto de Acuerdo No 005 del 20 de febrero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS SECCIÓN SALUD SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO" que dio origen al Acuerdo No 004, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (6) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (10) del mes de marzo del año 2024

  
**JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS**  
Coordinador Comisión accidental

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General




INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo N° 004 del 10 de marzo de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO "proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.

  
**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**  
Secretaria de Despacho - Gobierno

**SANCION Y PUBLICACION**

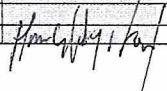
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA EL ACUERDO N° 004** del 10 de marzo de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal

  
**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**

Secretaria Despacho- Gobierno

  
**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboro: MARIA GLADYS LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN**  
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Secretaría de Gobierno

## AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N° 004 del 10 de marzo del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO".

HOY 12 DE MARZO DE 2024, A LAS 8:00 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M DEL MISMO DIA.

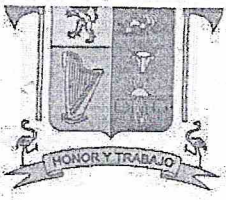
  
JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE  
Secretaria de Despacho - Gobierno

HONOR Y TRABAJO

**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN**

DE LOS LLANOS

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.  
[www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co)  
Email: [gobierno@sanmartin-meta.gov.co](mailto:gobierno@sanmartin-meta.gov.co)  
Celular: 311 592 2682



## CERTIFICACIÓN

Publicación de los ACUERDO No 04 DEL 10 DE MARZO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA RIGEMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO" el cual se encuentra publicada desde el día 12 de marzo de 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Submenú: 2. Normatividad, Ítem: 2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros; Clasificación: Acuerdos: Enlace de Publicación: <https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplviewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=WebPartID%3D%7B83BADD20--FFF3--447C--B3DC--CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DA%255F00f1%255Fo-FilterValue1%3D2024>

Clasificación : Actas (1)			
Clasificación : Acuerdos (5)			
ACUERDO 001 DE 2024	FOR MEDIO DEL CUAL SE CREAN CÓDIGOS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSO DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSOS DE SUPERÁVIT FISCAL	30 ENERO	2024
ACUERDO 002 DE 2024	FOR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META*	30 ENERO	2024
ACUERDO 003 DEL 10 DE MAZO DE 2024	FOR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024	10 DE MARZO	2024
ACUERDO 004 DEL 10 DE MARZO DE 2024	FOR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA RIGEMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	10 DE MARZO	2024
ACUERDO 005 DEL 10 DE MARZO DE 2024	FOR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IRPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META.	10 DE MARZO	2024

Clasificación : Decretos (7)

Clasificación : Resoluciones (6)

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el doce (12) de marzo de 2024.

  
JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO  
TIC'S SAN MARTIN

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

[www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co)

Email: [gobierno@sanmartin-meta.gov.co](mailto:gobierno@sanmartin-meta.gov.co)

Celular: 311 592 2682